



Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a  
Anónimo  
Se fija en cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - radicado SDA – PA09-PR03-F2  
Referencia: Radicado No. 20244600132332

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a la petición trasladada a este Despacho desde la Secretaría Distrital de Ambiente radicada bajo número de la referencia, donde manifiesta:

*“(…) EN EL BARRIO BOSA SANTAFE, SOBRE LA KR 99B # 57 27 SUR, SE ENCUENTRA UNA IGLESIA CRISTIANA, LA CUAL ESTA DE DOMINGO A DOMINGO DE 6AM A 11PM, CON RUIDOS, GRITOS, CANTOS, INSTRUMENTOS, LLOROS, Y NO DEJAN DESCANSAR A LOS RESIDENTES DE LA ZONA, LOS CUALES VIENEN PRESENTANDO MOLESTIAS POR EL RUIDO GENERADO, SE SOLICITA URGENTE REVISION DEL PROBLEMA. (…)”.*

Al respecto me permito informarle que, se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Jurídica y Policial, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de la posible problemática generada por ruido; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, de acuerdo con las competencias de esta Alcaldía Local.

En atención a su requerimiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, este despacho por medio del radicado N° 20245730079871 ofició a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la ubicación denunciada, e impongan de ser necesarias las medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcalde(a) Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: 1 oficio No. 20245730079871

Proyectó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Policial

Revisó/Aprobó: Carlos López - Profesional ALB



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 3-1-2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 06-01-2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





Bogotá, D.C.

(573)

Señor Teniente Coronel  
José Bejarano Bonilla  
Comandante Policía  
Estación Séptima de Policía de Bosa  
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23  
mebogoe7@policia.gov.co  
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado N° 20244600132332 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual, un ciudadano de manera anónima expuso ante la Secretaría Distrital de Ambiente que:

*“(...) EN EL BARRIO BOSA SANTAFE, SOBRE LA KR 99B # 57 27 SUR, SE ENCUENTRA UNA IGLESIA CRISTIANA, LA CUAL ESTA DE DOMINGO A DOMINGO DE 6AM A 11PM, CON RUIDOS, GRITOS, CANTOS, INSTRUMENTOS, LLOROS, Y NO DEJAN DESCANSAR A LOS RESIDENTES DE LA ZONA, LOS CUALES VIENEN PRESENTANDO MOLESTIAS POR EL RUIDO GENERADO, SE SOLICITA URGENTE REVISION DEL PROBLEMA. (...)”.*

En atención a lo anterior y siendo de su competencia conforme a la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección de la referencia, frente a lo denunciado en la petición, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcalde(a) Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: 1 oficio No. 20244600132332

Proyectó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Político

Revisó/Aprobó: Carlos López - Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI-GPD-F062  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

